



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

BASES

II EDICIÓN CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE EL SAUCEJO 2026

1. Podrán participar todas las personas de El Saucejo, vecinos/as de otras localidades que lo deseen, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.
2. La participación en el concurso será de carácter gratuito.
3. Los trabajos no habrán sido presentados en otros concursos, siendo las personas autoras responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
4. Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que sea posible su reproducción y deberán hacer alusión a El Saucejo y su Feria y debe contemplar el escudo de la localidad.
5. Los carteles se presentarán montados a sangre, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 50 cm x 70 cm.
6. Las personas autoras que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato TIFF y otros similares.

7. Los carteles contendrán el título: **“FERIA DE EL SAUCEJO Del 6 al 9 de Agosto de 2026”**.
8. Se establece un único premio de **300 €**.
9. Los trabajos se presentarán del 1 al 3 de julio del 2026, en el registro del Ayuntamiento de El Saucejo. En un sobre cerrado se incluirán los datos personales del autor/a, nombre, apellidos, domicilio y teléfono, junto a una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.
10. Una vez cerrado el plazo de presentación de trabajos, la Concejalía de Festejos de la localidad será la encargada de elegir el trabajo ganador.
11. El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de El Saucejo, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer de él el uso promocional de las mismas.
12. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, una vez resuelto el concurso.
13. El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores/as, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
14. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de El Saucejo.

Concejalía de Festejos y Turismo - Ayuntamiento de El Saucejo